



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Mandato
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, uniendo siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF. "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 453.443

Itauguá, 03 de setiembre de 2024

I. VISTO

Que la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – RESOLUCIÓN DNCP N°453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Artículo 12. Modificación del literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N°4401/2023, y;

II. CONSIDERANDO

Que, la mencionada disposición indica: "Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N°4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N°7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

III. JUSTIFICACIÓN

UOC Convocante (*): UOC Municipalidad de Itauguá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras, Servicios y Proyectos

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Clara Quintana

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, Directora

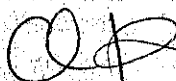
- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Es requerido la realización del proceso licitatorio de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 453.443, a fin de satisfacer la necesidad de mejoramiento de infraestructura vial de los tramos: Calle Sin Nombre, Fracción San Miguel, Comisión San Gabriel, Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión Pro empedrado Bonanza, Calle San José, Barrio San José, Comisión San José, Calle Manzana 4/5, Barrio Conavi km 25, Calle Sin Nombre, Barrio Potrero, Calle Sin Nombre, Barrio Potrero, Calle Nicéforo Cárdenas, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión Ytororo, Calle Sin Nombre, Barrio Cañadita, Comisión Perpetuo Socorro, a objeto de optimizar la transitabilidad de los caminos del Municipio.

Que dichas obras son de vital importancia, puesto que los tramos a ser construidos se encuentran en precarias condiciones, esto debido a las

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."




MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Escudo
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

constantes precipitaciones pluviales que causan todo tipo de daños a los automóviles y unidades del transporte público que no tienen otra alternativa que circular a diario por las mismas

Que a fin de atender a los reclamos de la ciudadanía del Municipio, en especial cuando se trata el estado de las calles, en el afán de contar con caminos más ordenados y transitables.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Es nuestro dictamen

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara Quintana R.
Reg. M.C.R.C. Nº 3303
Directora de Obras, Servicios y Proyectos

Arq. Clara Quintana, Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analía Cañete
Directora Operativa de Contrataciones

Abg. Analía Cañete, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."